Viva Paraguay

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 520 /2012

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19. días del mes de diciembre de 2012, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239-5, representado por **S.E. ENRIQUE SALYN BUZARQUIS**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, por una parte, en adelante denominado el **CONTRATANTE**, y la firma **OTTONELLI S.A.** con RUC Nº 80047586-0, domiciliada en Senador Long 664 c/ Dr. Lillo, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. LOURDES B. LÓPEZ NÚÑEZ** con Cédula de Identidad N° 3.435.831, en adelante denominado el **PROVEEDOR**, por la otra, CONVIENEN en celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**

Por cuanto el **CONTRATANTE** ha llamado a una Contratación Directa Nº 47/2012, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 Modificado por Ley Nº 3439/07, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del **PROVEEDOR** para los **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS DE LA POLICIA CAMINERA"** conforme se detalla en el Anexo 3 de este Llamado, **LOTE N° 1: Servicios de Mantenimientos y Reparación de Motocicletas Marca Ducati 1150 de la Policía Caminera**; monto mínimo de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones) IVA INCLUIDO y hasta un monto máximo de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) IVA INCLUIDO, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Los Anexos que correspondan al presente llamado y Addendas si las tuviere;

(b) Contrato y los Anexos que tuviere;

(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros;

(d) La Oferta y la lista de precios unitarios, y, los ajustes de cantidad que tuviere; y,

(e) La Resolución Ministerial de adjudicación Nº 2369/2012

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37. a) de la Ley N° 2051, modificado por Ley Nº 3439/07.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso máximo derivado del presente contrato está previsto en la partida 240 Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, Objeto del gasto 244 Mantenimiento y Reparaciones menores de Vehículos del Presupuesto General de la Nación del ejercicio Año 2012, determinado en la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 1063/2012.

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 231895/2012.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37. b de la Ley Nº 2051. modificado por Ley Nº 3439/07)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 47/2012, convocado por el CONTRATANTE. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2369/2012.-

Ottonelli S.A.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c) de la Ley Nº 2051, modificado por Ley Nº 3439/07.

6.1 El importe total a pagar por los servicios, es el determinado en Anexo 2 del presente Llamado.

6.2 El detalle adjudicado de los ítems, descripción de los servicios, precios unitario y total, se inserta en el ANEXO Nº 1 del presente Contrato.-

6.3 El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria: Banco Itau – Cta. Cte. N° 700727162

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d) de la Ley Nº 2051, modificado por Ley Nº 3439/07

El Plazo de entrega de los servicios, lugar y condiciones serán conforme a lo establecido en el Anexo 3 del presente Llamado.-

8. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES. (Art. 37 f), Ley Nº 2051.

No se realizara pago en Concepto de Anticipo Financiero.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 g), Ley Nº 2051, modificado por Ley Nº 3439/07

EL PROVEEDOR se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10 %(diez por ciento) del Precio del Contrato, por un plazo de trece (13) meses, en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley Nº 2051/03, Art. 81 del Decreto Reglamentario 21.909/03 modificado por Decreto Nº 5.174/05.

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k), Ley Nº 2051,modificado por Ley Nº 3439/07

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 modificado por ley Nº 3439/07.-

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 371), Ley Nº 2051, modificado por Ley Nº 3439/07

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.-

Ottonelli S.A.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-

12. PROTOCOLIZACION DE CONTRATO

El presente Contrato será protocolizado en Escritura Pública a cargo del PROVEEDOR, de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Ley Nº 2592/05.-

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.-

LOURDES B. LÓPEZ NÚÑEZ
POR EL PROVEEDOR

Ottonelli S.A.

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
POR EL CONTRATANTE

Viva Paraguay

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ANEXO 1

LISTA DE CANTIDAD Y PRECIOS DE SERVICIOS ADJUDICADOS

Resolución Ministerial de Adjudicación N° 2369/2012

LOTE N° 1									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unid. de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario	Precio Total (IVA incluido)
1	78180101-020	**LOTE N° 1 Servicios de Mantenimientos y Reparación de Motocicletas Marca Ducati 1150 de la Policía Caminera** Cambio de Fluido de Frenos Cambio de Aceite de Motor Cambio de Filtro de Aire Cambio de Filtro de Aceite Cambio de Filtro de Combustible Cambio de Bujías Cambio de Cabo de Embrague Cambio de Cabo de Acelerador Cambio de Cabo Cebador Cambio de Cabo de Velocímetro Cambio de Pastilla de Freno Delantero y Trasero Cambio de Cadena Cambio de Corona Cambio de Piñón Cambio de Foco Faro Delantero Cambio de Foco Faro Trasero Cambio de Focos de Señaleros Cambio de Fusibles (12 V.) Cambio de Rele de Señalero Cambio de Regulador de Voltaje Reparación y/o Cambio de Llantas, Cámaras y Cubiertas Reparación y/ o Cambio de Accesorios(faros, señaleros, maleteros, guardabarros,posapies,patita) Limpieza y Mantenimiento de Carburador (provisión de juego de reparo) Cambio de sistemas de mangueras y alimentación de combustible.	OTTONELLI S.A.	NACIONAL	Unidad	Evento	2	20.000.000	40.000.000
TOTAL 20.000.000									

LOURDES B. LÓPEZ NÚÑEZ
POR EL PROVEEDOR
Ottonelli S.A.

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
POR EL CONTRATANTE